

Interlocutorio:	22.
Radicado:	05266 31 10 002 2023-00023 00
Proceso:	VIOLENCIA CONSULTA
Expediente:	02-0004312-20-01
Solicitante:	MARTA ISABEL RAMOS GARCIA
Solicitado:	LUIZ GONZAGA SALAZAR
Procedencia:	COMISARIA FLIA BELEN
Correo	luz.chavarria@medellin.gov.co
Tema y	Admite demanda.
subtemas	Autilite dell'alida.

Diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Correspondió por reparto a esta agencia judicial el conocimiento de la presente demanda, de VIOLENCIA INTRAFRAMILIAR en sede de CONSULTA, promovida por la señora MARTA ISABEL RAMOS GARCIA, ante la <u>COMISARIA DE FAMILIA COMUNA 07 ROBLEDO</u>, (<u>luz.chavarria@medellin.gov.co</u>), en contra del señor LUIZ GONZAGA, (expedientes Nos 02-0004312-20-01)

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda y encontrándose ceñida a los parámetros legales, contenidos en los art 12 del Decreto 652 de 2001 y artículo 52 inciso 2°del Decreto 2591 de 1991, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN ANT.,

RESUELVE

AVOQUESE EL CONOCIMIENTO de la presente **CONSULTA** en el asunto de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, iniciado por la señora **MARTA ISABEL RAMOS GARCIA**, por remisión del artículo 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia del

artículo 52 inciso 2° del Decreto 2591 de 1991; y artículo 12 de la Ley 575 de 2000. (RESOLUCION No 528 del 06 de noviembre del 2019)

En consecuencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres (03) días, conforme lo establece el artículo enunciado.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b985e2a8d4f4f83ce3bdb016eba2cd80d5863127424f27948dbddf9bf566e9d6**Documento generado en 20/01/2023 11:02:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica